



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTITRÉS.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

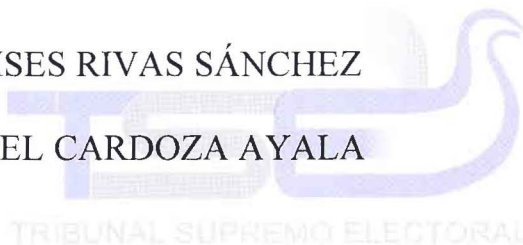
MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

LICDO. JESÚS ULISES RIVAS SÁNCHEZ

DR. MIGUEL ÁNGEL CARDOZA AYALA



MAGISTRADOS SUPLENTE:

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDO. CARLOS MAURICIO ROVIRA ALVARADO

SR. OSCAR FRANCISCO PANAMEÑO CERROS

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

San Salvador, 21 de diciembre de 2016.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTITRÉS.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.

PRIMER PUNTO: Establecimiento del quórum. Se estableció legalmente el quórum para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de los Magistrados Propietarios: Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, magistrado Presidente, Licdo. Fernando Argüello Téllez, Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, Licdo. Jesús Ulises Rivas Sánchez y Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala y Magistrados Suplentes: Licda. María Blanca Paz Montalvo, Licdo. Carlos Mauricio Rovira Alvarado, Sr. Oscar Francisco Panameño Cerros, Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus y Licdo. Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. **SEGUNDO PUNTO: Declaratoria de**

integración e inicio de la sesión. El Magistrado Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y abierta la presente sesión. **TERCER PUNTO:**

Lectura y aprobación de la agenda. El Magistrado Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I. Presupuesto Ordinario 2017: Diferimiento de procesos de adquisiciones y contrataciones. II. Recursos Humanos: 2.1. Nombramientos; 2.2. Reclasificación de plazas; 2.3. Dejar sin efecto nombramiento; 2.4. Poder para



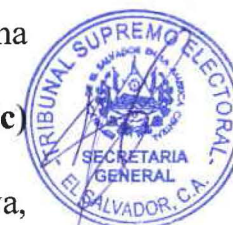
C

representar al Tribunal ante la Comisión del Servicio Civil; III. Juramentación de miembros del Comisión de Servicio Civil. IV. Registro Electoral. V. Junta de Vigilancia Electoral: 5.1. Coordinación; 5.2. Reprogramación de audiencia. VI. Asuntos Jurisdiccionales. VII. Varios. **CUARTO PUNTO: Lectura, aprobación y firma del acta anterior.** Se da lectura al acta número doscientos veintidós correspondiente a la sesión celebrada el día dieciséis de diciembre del presente año, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: Desarrollo y discusión de la agenda, resoluciones y Acuerdos Adoptados. I. Presupuesto Ordinario 2017: Diferimiento de procesos de adquisiciones y contrataciones:** La Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, de conformidad a lo establecido en la Política de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2016, referente a que a efectos de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto, en tal sentido informa que ha realizado los procesos hasta la etapa correspondiente para la adquisición de bienes y servicios recurrentes para el año 2017: Seguros,



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vigilancia Privada, Telefonía móvil y servicio de suscripción anual de periódicos impresos y en forma digital para el año dos mil diecisiete; y considerando que aún no se ha aprobado el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2017 del TSE, el Organismo Colegiado **acordó** diferir la adjudicación de los procesos antes relacionados, dado a que según el art. 228 de la Constitución de la República, no se pueden comprometer fondos de ejercicios futuros, hasta que estuviere aprobado el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2017. **II. Recursos Humanos: 2.1. Nombramientos: 3.1.1.** El Organismo Colegiado **acuerda:** **(a)** aceptar la renuncia de la empleada Neymi Cecibel Obando Meléndez, plaza No. 634 de Asistente de Despacho, a partir del uno de enero del año dos mil diecisiete; **(b) nombrar a partir del día tres de enero del año dos mil diecisiete**, en la Línea de Trabajo 01-01 contrato, a _____, plaza No. 634 de Asistente de Despacho, con un salario de un mil dólares, quedando exenta de marcación en el control de asistencia mediante sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora, debiendo la Magistrada realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia; y **(c)** autorizar a la Jefe de Personal para que la incorpore en la planilla respectiva, al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con



cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2017. **2.1.2.** El Organismo Colegiado **acuerda** nombrar a partir del día tres de enero del año dos mil diecisiete, en la Línea de Trabajo 01-04 contrato, a plaza No. 261 de Técnico UACI, con un salario de un mil ciento catorce dólares con diecisiete centavos; autorizar a la Jefe de Personal para que lo incorpore en la planilla respectiva, al Magistrado Presidente para firmar el respectivo contrato y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2017. **2.1.3.** A propuesta del Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, el Organismo Colegiado **acuerda:** (a) disminuir cuatrocientos dólares **a partir del uno de enero del año dos mil diecisiete**, de la plaza No. 608 de Técnico, con un salario de un mil quinientos dólares, quedando dicha plaza con un salario de un mil cien dólares; (b) incrementar trescientos dólares **a partir del uno de enero del año dos mil diecisiete**, en la Línea de Trabajo 01-01 contratos, a la plaza No. 730 de Técnico de Despacho, con un salario de un mil doscientos dólares, que corresponde a quedando dicha plaza con un salario de un mil quinientos dólares; (c) incrementar cien dólares **a partir del uno de enero del año dos mil diecisiete**, en la Línea de Trabajo 01-01 contratos, a la plaza No. 676 de Colaborador Administrativo, con un salario de



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

quinientos dólares, que corresponde a _____, quedando dicha plaza con un salario de seiscientos dólares; y **(d)** autorizar a la Jefe de Personal los incorpore en la planilla, al Magistrado Presidente para firmar los respectivos contratos y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2017.

2.2. Reclasificación de plaza: A solicitud del Magistrado Suplente Licenciado Oscar Francisco Panameño Cerros, el Organismo Colegiado **acuerda** reclasificar la plaza de la empleada Blanca Maribel Oliva de Núñez, plaza No. 657, Asistente de Despacho a Coordinadora de Despacho, manteniendo el salario actual, haciendo del conocimiento de tal reclasificación a la Jefe de Personal, Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, para los efectos que estime pertinente.

2.3. Dejar sin efecto nombramiento: El Organismo Colegiado **acuerda** dejar sin efecto por terminación de contrato al treinta y uno de diciembre del presente año, el nombramiento de Rina Ivette Chinchilla González, plaza No. 608 de Técnico.

2.4. Poder para representar al Tribunal ante la Comisión del Servicio Civil: El Organismo Colegiado **acuerda** autorizar al Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, para que otorgue en representación del Tribunal Supremo Electoral, un Poder General Judicial con cláusula especial al Licenciado Miguel Ángel Antonio Nosthas, Coordinador de la Unidad de



Asesoría Legal ad-honorem, a fin de que inicie el proceso de suspensión especial del empleado Erick Arnoldo Hernández, ante la Comisión del Servicio Civil, con base en los artículos de la Ley de Servicio Civil que regula la sanción de suspensión sin goce de sueldo; y comisionándose al Licenciado Mario Gilberto Morataya Sorto, Asesor Dirección Jurisdiccional y Procuración , para que elabore dicho poder. **III. Juramentación de miembros del Comisión de Servicio Civil:** Se encuentran presentes los miembros de la Comisión del Servicio Civil del TSE, nombrados en representación del Tribunal de Servicio Civil, siendo el Miembro Propietario Santos Cándido Bonilla y el Miembro Suplente Julia Cristina Rivera; procediendo el Magistrado Presidente de este Tribunal Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, a juramentarlos y darles posesión de sus cargos, **acordando** el Organismo Colegiado proceder a enviar al Tribunal de Servicio Civil la certificación solicitada. **IV. Registro Electoral: Trámites de gestiones para actualización del Registro Electoral:** Se conocieron las notas suscritas por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral con anexos, por medio de las cuales solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral lo siguiente: **(a)** las incorporaciones de manera permanente de quince mil novecientos cincuenta y dos ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil cuarenta y ocho, de fecha dieciséis de diciembre del presente año, por



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

motivo de ingreso al Registro Electoral; **(b)** las exclusiones de manera permanente de tres mil novecientos noventa y cuatro ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil cuarenta y nueve, de fecha dieciséis de diciembre del presente año, de los cuales cuarenta se encuentran excluidos temporalmente por motivos de condena y el resto por defunción; y **(c)** las modificaciones de manera permanente de cincuenta y un mil setecientos setenta y cuatro ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil cincuenta, de fecha dieciséis de diciembre del presente año, por modificación de dirección, de nombre y otros datos contenidos en el Documento Único de Identidad. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda**: **(a)** Autorizar las incorporaciones, exclusiones y modificaciones de manera permanente, conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; **(b)** Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas incorporaciones, exclusiones y modificaciones las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y **(c)** requerir a la Directora del Registro Electoral, que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con las gestiones aprobadas. **V. Junta de Vigilancia Electoral:**

5.1. Coordinación: Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral. Al



C

respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota de la Coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral, que estará integrada durante el mes de enero del año dos mil diecisiete, por los partidos políticos siguientes: **(i)** Dirección General: Partido Salvadoreño Progresista PSP; **(ii)** Dirección Adjunta: Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional GANA; y **(iii)** Secretaría: Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN. **5.2. Reprogramación de audiencia:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Renán Orantes Jovel, Director General Adjunto de la Junta de vigilancia Electora, por medio de la cual solicita se les re programe la audiencia para la primera semana del mes de enero de 2017. El Organismo Colegiado **acuerda** reprogramar la audiencia a la Junta de Vigilancia Electoral, el día martes tres de enero de dos mil diecisiete, a las once horas (11.00 am). **VI. Asuntos Jurisdiccionales: 6.1. Avances sobre la elaboración del informe sobre el financiamiento de partidos políticos (Inconstitucionalidad 142-2013):** Se conoció el avance del informe especial sobre revisión de la información financiera de partidos políticos, correspondientes a los ejercicios fiscales 2014-2015. El Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibido el referido informe. **6.2. Remisión de solicitudes y peticiones:** Se conocieron los escritos, nota y notificación suscritos por: **(1)** el Licenciado Rodolfo Armando Pérez Valladares, Secretario General del



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Partido Salvadoreño Progresista PSP, por medio del cual remite respuesta a observaciones sobre financiamiento realizado por el TSE; **(2)** el Licenciado Rigoberto Antonio Ortiz Ostorga Merino, en su calidad de Representante del Partido Democracia Salvadoreña DS, por medio del cual manifiesta que en cumplimiento a la prevención ordenada por el TSE, remite comprobantes de los donantes del referido partido; **(3)** el Licenciado Jorge Alberto Chacón Contador Público del Partido Social Demócrata PSD, por medio del cual da respuesta a las observaciones sobre financiamiento realizado por el TSE; **(4)** el Licenciado Manuel Alfonso Rodríguez Saldaña, Secretario General Nacional y Representante Legal del Partido de Concertación Nacional PCN, por medio del cual remite da respuesta a las observaciones identificadas de la información financiera de los años 2014 y 2015 relativa a los donantes; **(5)** el Licenciado Jorge Eduardo Santacruz Juárez, Director de Asuntos Jurídicos y Representante Legal del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, por medio del cual remite informe de las observaciones sobre el financiamiento de los donantes; **(6)** el Licenciado José Andrés Rovira Canales, Representante Legal del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional GANA, por medio del cual remite informe sobre las observaciones de financiamiento realizadas por el TSE; **(7)** el Licenciado Douglas Leonardo Mejía Avilés, en su calidad de Secretario General y Representante Legal del Partido Cambio



C


Democrático CD, por medio del cual remite informe de las observaciones de los donantes del referido partido; **(8)** por el Licenciado Rodolfo Antonio Parker Soto, Secretario Nacional del Partido Demócrata Cristiano PDC, por medio del cual remite respuesta de observaciones sobre financiamiento de donantes; **(9)** el Licenciado Mario Leodan Monge Quintanilla, quien actúa como representante Legal del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, por medio del cual presenta informe de observaciones financieras de los períodos 2014 y 2015; **(10)** el Licenciado José Mauricio Emilio Sermeño Pérez, Director del Registro de Comercio CNR, por medio de la cual informa que la Sociedad GRILLO, S.A. de C.V., se encuentra inscrita en ése Registro, hace saber que se deberá cancelar cinco dólares para la emisión de la constancia respectiva; **(11)** notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, de las ocho horas y treinta minutos del día veintiuno de diciembre del presente año, en el juicio promovido por Algier's Impresores, S.A. de C.V. (Ref. 44-2015); y **(12)** el Licenciado Mario Leodan Monge Quintanilla, quien actúa como representante Legal del Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN, por medio del cual remite reformas de estatutos del FMLN. Al respecto el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de los escritos, nota y la notificación a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. **VII. Varios: 7.1. Informe sobre liquidación del presupuesto de elecciones 2014:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual habiéndose realizado todos los registros a nivel presupuestario y contable, hace del conocimiento del Organismo Colegiado que en cumplimiento al literal D-Disposiciones Específicas, numeral 4, del Decreto Legislativo 341, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2014, por un valor de treinta y tres millones trescientos nueve mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América (\$33,309,710.00); y según observaciones de la Corte de Cuentas de la República y al Compromiso que la presidencia de este Tribunal adquirió ante funcionario del Ministerio de Hacienda de liquidar antes de la finalización del año dos mil dieciséis, como encargado de pagos de dicho presupuesto informa que se hará la devolución del remanente al Fondo General de la Nación, por la cantidad de dos millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,145,639.60). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** tomar nota de lo informado. **SEXTO PUNTO Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión.** En este estado, el Magistrado Presidente declara

concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día veintitrés de diciembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre del año en curso, la cual ratificamos y firmamos conforme a lo establecido en el artículo cincuenta y ocho del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General que autoriza.



Five handwritten signatures in black ink are arranged in two rows. The top row contains three signatures, and the bottom row contains two. The central signature in the top row is the most prominent and appears to be 'M. F. J. J.'.

